

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/91
23 de enero de 1998

(98-0235)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "[l]as instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>HONG KONG, CHINA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Departamento de Transportes del Gobierno de la RAEHK
Dirección de la institución con actividades de normalización: Room 1201 Hong Kong Pacific Centre 12/F No. 28 Hankow Road Tsim Sha Tsui Kowloon Hong Kong
Teléfono: + 852 2722 6172 Telefax: + 852 2723 7472 Télex: n.a.
Correo electrónico: n.a. Internet: n.a.
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización de las señales de tráfico y los aparatos de control para su uso en la RAEHK, en particular el regulador de señales de tráfico, las señales de tráfico por carretera y las señales de tráfico por carretera portátiles.
Fecha: 28 de noviembre de 1997